RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00432-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 24 de octubre de 2019

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 017-2019/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00146-GAF/RRHH/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, mediante la cual, la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL – XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones", adjuntado para ello los Términos de Referencia.
- (ii) E Informe N° 00353-GAF/LOG/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor estimado para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones" en la suma de S/96,885.97 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco y 97/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 0957-GAF/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Jefatura de Recursos Humanos la conformidad del valor estimado obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00184-GAF/RRHH/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, mediante la cual, la Jefatura de Recursos Humanos dio conformidad al valor estimado.
- (v) Con fecha 23 de octubre de 2019, se aprobó la disponibilidad presupuestal solicitada para la presente contratación.
- (vi) El Informe N° 00407-GAF/LOG/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección.







CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable en remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL – XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2019 con el N° 16 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones.

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 93-GPP/2019 aprobada el 23 de octubre de 2019, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL – XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones",

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;







SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL – XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 017-2019/OSIPTEL, para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL – XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Karen Cinthya Espejo Flores, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Juana Luz Costilla Rivera, suplente de Karen Cinthya Espejo Flores.
 (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)







Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS